



**SECRETARÍA
GENERAL**

El suscrito **Mtro. José Luis Salazar Martínez**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y -----

-----**CERTIFICO:**-----

Que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha **05 de abril de 2017** se aprobó: -----

Iniciativa de aprobación directa suscrita por la **C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal**, aprobada por unanimidad, bajo el siguiente: -----

-----**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 467/2017**-----

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza facultar a la C. Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Secretario del Ayuntamiento y al Tesorero Municipal para que cada uno de ellos en el ámbito de sus atribuciones y facultades suscriban el convenio con la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) para la apertura y operación de la Oficina de enlace denominada "SRE Tlaquepaque Sur". Para la expedición y renovación de pasaportes.-----

SEGUNDO.- El Pleno del H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza a la Secretaría del Ayuntamiento en coordinación con el Director de Relaciones Exteriores del Municipio de San Pedro Tlaquepaque Lic. César Rigoberto Moya Rodríguez, para que lleven a cabo todos y cada uno de los actos, registros, seguimientos y demás trámites necesarios e inherentes para dar cabal cumplimiento al resolutivo anterior.-----

TERCERO.- Se instruye al Tesorero Municipal para que de acuerdo con el proyecto presentado por el Director de Relaciones Exteriores de San Pedro Tlaquepaque y de conformidad con la suficiencia presupuestal erogue las cantidades necesarias a efecto de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo.-----



Gobierno de

TLAQUEPAQUE

H. Ayuntamiento de
San Pedro Tlaquepaque
Independencia #58
Zona Centro C.P. 45500





**SECRETARÍA
GENERAL**

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio a la Delegación en Jalisco de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, Director de Relaciones Exteriores del Municipio de San Pedro Tlaquepaque y la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad a efecto de girar las instrucciones necesarias para la adecuación, habilitación y apertura de la oficina antes mencionada para los fines a que haya lugar y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

H. Ayuntamiento de
San Pedro Tlaquepaque
Independencia #58
Zona Centro C.P. 45500

ATENTAMENTE

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO. A 06 DE ABRIL DE 2017.

**MTRO. JOSÉ LUIS SALAZAR MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**



Gobierno de
**TLAQUEPAQUE
SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO**



JLSM/EYKTA/akrr.